

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI
 SI

 NO
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

NUMERO DE PERMISO:
50
Fecha de Aprobación:
25 JUN. 2015
ROL S.I.I
6722-001

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 470/15
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 300 de fecha 10/03/2015
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 06 de fecha 28.04.2015 (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 14/04/2015 (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para Ampliar un edificio con una superficie edificada total de 944,20 m² y de 1 piso de altura destinado a Equipamiento Educativo - Jardín Infantil y Sala Cuna ubicado en calle/avenida/camino Teniente Juan Colipi N°662 - Luis Durand N°4194 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Villa Escritores de Chile sector Urbano Zona U-H / E-B1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
 Plazos de la autorización especial ---
 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Fundación Integra	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Isabel Oyarzún Roman	[REDACTED]

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>---</u>	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
Rene Manriquez Alarcón	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Eduardo Vargas Aguilar	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Aquiles Fernando Saldías Mieres	[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
Christian Barberis Martinez	REGISTRO: [REDACTED] CATEGORIA: [REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	R.U.T.
Christian González Meneses	REGISTRO: [REDACTED] CATEGORIA: [REDACTED]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25, OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33, OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36, OGUC
	Educativo	Jardín Infantil - Sala Cuna	Menor

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	0,37	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	37,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	60%	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9,00 mts	6,09 mts	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	2.6.3. OGUC	2.6.3. OGUC	ANTEJARDIN	3,00 mts	3,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4
-----------------------------	-----	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--	--------------------------------	-----------------------------

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO

<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	---	Fecha	---
-----------------------------	--	---------	-----	-------	-----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	4
OTROS (ESPECIFICAR):	Jardín Infantil y Sala Cuna		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN	\$	-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR	\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	1,5% (Ampliación) %	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30% (-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
SUBTOTAL	(-)	\$
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.		\$
TOTAL A PAGAR		\$ 469 597
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 25.169 766	FECHA 23/06/15
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- El presente permiso autoriza una ampliación de 219,54m2 en un edificio, quedando un total construido de 944,20m2 en un piso, con destino Equipamiento Educacional - Jardín Infantil y Sala Cuna.
- 3.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición de las obras de ornato y pavimentación que enfrenta al predio, en las condiciones previas al presente Permiso de Edificación.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- Da cumplimiento a dotación de estacionamientos (4) en mismo predio.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/KKC/kkc. 04.06.2015